

Tegucigalpa M.D.C., 22 de noviembre de 2022

ENMIENDA No. 5
AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
LPN-ONCAE-CM-LTTV-005-2022
“CONVENIO MARCO DE LLANTAS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS”

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), comunica a todas las empresas interesadas en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-ONCAE-CM-LTTV-005-2022 “CONVENIO MARCO DE LLANTAS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS”** que, con base a la IAO 5.1 “**Calendario del Proceso**” relacionado a la **FECHA MÁXIMA PARA RESPONDER CONSULTAS U OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO** para este proceso, la ONCAE emite la ENMIENDA No. 5 en los siguientes términos:

PRIMERO: Que ante el planteamiento recibido por escrito de un potencial oferente en el que solicitaba realizar consultas con las Instituciones compradoras aceptarían comprar llantas de fabricación Chinas que ya que con los parámetros técnicos establecidos en los Pliegos de Condiciones de la Clasificación UTQGS quedaría a criterio de los proveedores ofertar llantas Chinas, quedando sin poder competir llantas calidad Premium reconocidas en el Mercado solicitando también evaluar dicho tema; por ello en fecha 17 de noviembre de 2022 la ONCAE realizó una Segunda reunión técnica en la que participaron seis Instituciones del Estado y representantes de diez Empresas Distribuidoras de Llantas, de la cual adjunto copia del Acta suscrita de la reunión y copia de la lista de a la misma.

De acuerdo con el Acta suscrita se llegó, entre otros, a los siguientes acuerdos :

1. Los Proveedores presentes en esta reunión manifiestan que las marcas detalladas en la página de la NHTSA (La Administración Nacional de Seguridad del Tráfico en las Carreteras, por sus siglas en inglés), son exclusivos para el uso en los Estados Unidos de Norteamérica.
2. La ONCAE de acuerdo a las recomendaciones de los proveedores e instituciones presentes en la reunión admitirá que los proveedores puedan presentar ofertas en dos (2) categorías: Tipo A (Premium) y Tipo B (No Premium) para cada tipo de llantas, la ONCAE preparará mediante enmienda a fin de tomar en consideración estas recomendaciones los Formularios No. 7 “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas” y No. 8 “Listas de Precios Ofertados”.
3. Los proveedores e instituciones presentes en esta reunión, sugieren que se realice una precalificación de las marcas de llantas que se podrán participar en este proceso previa a la presentación de ofertas, la ONCAE analizará legalmente si esto es viable, con el objetivo de cumplir lo descrito en el numeral 2.



4. Las instituciones presentes en esta reunión sugieren que el Catálogo Electrónico de Llantas Para Todo Tipo de Vehículos sea abierto, a excepción de la Secretaría de Defensa Nacional. La ONCAE revisará legalmente si esta sugerencia es viable.

SEGUNDO: Debido a que las investigaciones de los acuerdos antes enlistados requieren de cambios sustanciales, la ONCAE deberá realizar un análisis y determinar la viabilidad técnica y legal de los mismos, por lo que es necesario prorrogar por más tiempo lo detallado en el cuadro de la IAO 5.1 "Calendario del Proceso" relacionado a la **FECHA MÁXIMA PARA RESPONDER CONSULTAS U OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**, mismo que a partir de la fecha deberá leerse de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
FECHA MÁXIMA PARA RESPONDER CONSULTAS U OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Jueves 08 de diciembre de 2022

TERCERO: En los próximos días la ONCAE estará emitiendo la **ENMIENDA No. 6** para este proceso, con base en la Cláusula 26 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y la Cláusula 7.1 del Pliego de Condiciones Definitivo, sobre aclaraciones a las consultas presentadas por los interesados y IAO 5.1 "Calendario del Proceso" relacionado a la **FECHA LÍMITE PARA RECIBIR OFERTAS**.

CUARTO: Las demás cláusulas y condiciones se mantienen igual a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo.

FAVOR TOMAR NOTA

ESTA ENMIENDA PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Atentamente,

por: Gessenia López
Abog. Gessenia López
Coordinadora ONCAE

cc: expediente
MS